



ORDENANZA N° 4127/89.-

VISTO:

El expediente N° 4063-M-88; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tales actuaciones el señor OSCAR MIRANA solicita la pertinente autorización para transferir la licencia de taxis obrante a su nombre a favor del señor MARIO O. ROMERO.-

Que ambas partes han cumplimentado los requisitos que para esta clase de gestiones determinan las disposiciones vigentes.-

Que ante esta circunstancia es viable sancionar la norma legal respectiva autorizando la transferencia en cuestión.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su / Despacho N° 096/89 que dice: "Visto lo actuado en el expediente "de referencia, esta Comisión Interna dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que corre a fojas 17, sancionándose la misma"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 11/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 13 / de Junio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi obrante a nombre del señor OSCAR MIRANA, L.E. N° 4.622.485, a favor del señor MARIO OSVALDO ROMERO, D.N.I. N° 13.416.879, de conformidad con lo establecido en las disposi-//

///2.-



///2.-

ciones vigentes.-

ARTICULO 2º) El nuevo titular deberá presentar toda la documentación que le sea requerida por la Dirección de // Transportes para la confección del Legajo Personal respectivo.-

ARTICULO 3º) Por la Dirección de Comercio e Industria, procedase a la confección de la licencia respectiva.-

ARTICULO 4º) Por la Dirección de Transportes notifíquese a los / interesados lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. N° 4063-N-88).-----

ES COPIA:

lsz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gran Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4127/89
PROMULGADA POR DECRETO N° 0927/89
EXPT. N° 4063-N-88